CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
27 NOV 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 15:05

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° Moción de Orden del Día N°.....14714.....

La que suscribe, **SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO**, Congresista de la República, miembro del Grupo Parlamentario de Acción Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

33.° AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CHOROPAMPA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de diciembre de cada año, se conmemora el 33.° aniversario de creación política del distrito de Choropampa, uno de los doce que conforman la provincia de Celendín. Fue creado por la Ley N°25366 y promulgada durante el gobierno de Alberto Fujimori Fujimori.

Que, el distrito de Choropampa está ubicado a 2850 m.s.n.m.; abarca una superficie de 171.59 km^2 y tiene una población de 2455 habitantes (MINSA 2024)[1]. Su clima es templado y frio con temperatura que varía de 3 °C a 23 °C.

Que, el distrito de Choropampa se compone por veintiuno centros poblados Choropampa (capital), Cachimal de Lucma, Vaqueria, Las Palmeras, Vista Alegre, Comugan, Chucen, Mangalpa, Nueva Esperanza, Lamparero, Porvenir, La Paza, La Libertad, Palcopampa, Palco La Capilla, Naranjo Mayo, La Congona, San Pedro, Buenos Aires, Huangapampa y Pumalic.

Que, el distrito de Choropampa limita por el norte con el distrito de Chimbán; por el este con los distritos de Camporredondo y Ocalli, por el sur con los distritos de Cortegana y Chadin, por el oeste con el distrito de Tacabamba.

Que, el distrito de La Libertad de Pallán dinamiza su economía principalmente en la agricultura y ganadería, los pobladores se dedican al cultivo de papaya, arroz, yuca, uva, café, maíz, cebada, trigo, entre otros.

[1] MINSA. Ministerio de Salud, "Estadística Poblacional", consultado el 27 de noviembre del 2024, https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/poblacion_estimada.asp

Que, el distrito de Choropampa tiene atractivos turísticos como la cueva de la Chichera, ciudadela de Campanorco, cañón El Tapón, las cataratas Manrghate, pinturas rupestres Pintarrume, la silla de piedra del Mirador, el cerro El Yunque, el cerro La Culebra, entre otros.

Que, entre sus principales tradiciones y costumbres celebran el 02 de mayo la fiesta en honor a Cruz de Mayo y el 15 de agosto la fiesta en honor a la Virgen de la Asunción.

Por lo expuesto

El Congreso de la República
Acuerda:

Primero: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del distrito Choropampa, provincia de Chota, departamento de Cajamarca; por celebrarse este 12 de diciembre sus 33. ° años de creación política.

Segundo: Remitir la presente Moción de Saludo a Dante Humberto Zorrilla Verástegui, alcalde de la Municipalidad Distrital de Choropampa y, por su intermedio, a todas las autoridades civiles, políticas, eclesiásticas, militares y a toda la ciudadanía en general, al conmemorarse tan importante ocasión.

Lima, 27 de noviembre de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: MONTEZA FACHO Silvia Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2024 17:54:41-0500

Documento firmado digitalmente

.....

Silvia María Monteza Facho
Congresista de la República